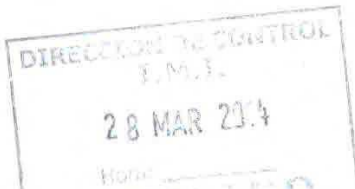


IQUIQUE, 26 de Marzo de 2014.-

## Decreto Alcaldicio N° 428



### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 371, de fecha 24 de Febrero de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director (S) Asesoría Jurídica, con V°B° del Sr. Alcalde (s) don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 551, de fecha 26 de Febrero de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000123, de fecha 27 de Febrero de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000123, de fecha 27 de Febrero de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Marzo de 2014, suscrito con don Patricio Acuña Olivares.

Memorándum N° 468, de fecha 10 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director (S) Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 281, Materia de Personal, de fecha 24 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 291, Materia de Personal, de fecha 26 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Adolfo Vargas Jofré.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 05 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **PATRICIO ACUÑA OLIVARES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Guardia Ballenera inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.000 (dos mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 05 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programa Iquique Seguro	\$ 6.000.000	\$ 8.354.258	2.354.258

Anótese, comuníquese y archívese.



ADOLFO VARGAS JOFRE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO PEREZ BARRIA  
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.